



# Comisión Técnica amplía una semana el plazo de negociaciones para evitar desalojo de 4.100 familias en la megatoma de San Antonio



**H**asta el miércoles 3 de septiembre se extendió el plazo para negociar un posible acuerdo que evite el desalojo de la megatoma de San Antonio, ubicada en el cerro Centinela, según lo estableció el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Cada martes se han desarrollado reuniones en oficinas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), sin embargo, aún no salía humo blanco para poder darles certezas a las 4.100 familias que habitan el asentamiento más grande de nuestro país.

Este miércoles 27 de agosto vencía el plazo fijado por el tribunal de alzada para llegar a un acuerdo; esto, tras una serie de prórrogas y fallos

**Propietarios del terreno tomado en cerro Centinela, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Municipalidad de San Antonio y Subsecretaría del Interior acordaron continuar el trabajo hasta el 3 de septiembre, con el objetivo central de "acercar posiciones".**

desde 2023. Sin embargo, la Comisión Técnica decidió postergar unos días la decisión para lograr un acuerdo.

Cabe hacer presente que la Comisión Técnica se constituyó según el protocolo de acuerdo firmado el 24 de febrero pasado y está compuesta por la Inmobiliaria y Constructora San Antonio S.A., el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de San Antonio y la Subsecretaría del Interior.

En ese sentido, informaron que "han resuelto unánimemente, y con el acuerdo de sus mandantes, continuar el trabajo de la Comisión, bajo los términos establecidos en dicho protocolo, hasta el 3 de septiembre, para acercar posiciones".

En caso contrario, dijeron que "se hará operativo el fallo de la Corte de Valparaíso".

Vale indicar que el Minvu presentó durante la semana pasada una

propuesta que tenía como objetivo impedir el desalojo de más de 10 mil personas que –según datos de la Secretaría de Estado– habitan el terreno tomado desde el año 2019 en el cerro Centinela, evitando así una crisis humanitaria de gran magnitud.

Una vez vencido el plazo, los propietarios del terreno tendrán que informar a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, mediante un téngase presente, en el que soliciten que se cumpla la sentencia, activando de esta forma la mesa de desalojo que ahora incluiría al Ministerio de Seguridad, Delegación Provincial y los Municipios de San Antonio y Cartagena, teniendo en cuenta que el terreno tomado considera ambas comunas.